

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022

### 1. OBJETIVO

Presentar el resultado al seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con corte 31/08/2022.

### 2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de agosto de 2022, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, la matriz de seguimiento fue publicada el 14/09/2022 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “4. Planeación, presupuesto e informes”, subtítulo “4.8 Informes de la Oficina de Control Interno”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte 31 de agosto de 2022 (xlsx)” (ver acceso directo

[https://www.idu.gov.co/Archivos\\_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2022/14-09-22/Sgmnto\\_PAAC\\_ago2022\\_\(pub20220914\)\\_vf.xlsx](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2022/14-09-22/Sgmnto_PAAC_ago2022_(pub20220914)_vf.xlsx).

### 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012<sup>1</sup>, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015<sup>2</sup>, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

<sup>1</sup> Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.4.1. al 2.1.4.7.

<sup>2</sup> Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.1.1.1. hasta 2.1.1.6.1 (sic, debería ser 2.1.1.6.3).

- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.”
- Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2052 de 2020, “por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución 455 de 2021, “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”.
- Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”. Presidencia de la República.

#### 4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno (OCI) del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2022, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas virtuales) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (página web, sistemas de información, entre otras).

En el aparte de Generalidades se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

##### 4.1. Generalidades

Se verificó que a 31/08/2022, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraban publicados el PAAC IDU 2022 (inicial), numerado como versión 11 del 25/01/2022, así como las actualizaciones (versiones 12 del 26/07/2022 y 13 del 24/08/2022).

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo informado en 2020 por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, “[...] el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada (sic) el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019”<sup>3</sup>. Por lo tanto, la continuidad de versiones se ha dado desde 2019.

<sup>3</sup> Correo electrónico del 06/05/2020.

Si bien el PAAC está publicado, no se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de estas en el plan.

Ésta ha sido una situación recurrente, por lo cual, se recomienda, implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

Se verificó que en las versión 11, 12 y 13 del PAAC en 2022, en el numeral 4 “**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**” se encuentran mencionados los términos “*Corrupción*”, “*Ética*”, “*Plan anticorrupción*”, “*Principio*”, “*Riesgo de Corrupción*” y “*Socio de negocios*” y está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Direccinario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)*” (sic). Pero, al consultar el diccionario, en el enlace señalado, se encontró que, de los 6 términos citados, sólo está contenido el concepto de “*Socio de negocios*”; los demás términos no están contenidos en el diccionario.

Se reitera, entonces, la recomendación efectuada en las vigencias 2019, 2020 y 2021, respecto a “*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*”.

Los cambios registrados en la versión 12, de acuerdo con el control de versiones, se refieren a la actualización de “[...] *la estrategia de racionalización de tramites tal como se encuentra en el SUIT y se incluye una acción en transparencia*”.

En efecto, se observó el ajuste de la estrategia de racionalización de trámites con la unión de 6 acciones, relacionadas con el trámite de “*Intervención de Urbanizadores y/o Terceros*”, en una sola acción, acorde con lo descrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Además, se observó la inclusión de 2 acciones nuevas, una relacionada con “*Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias*” y otra con la “*Consulta estado de cuenta de valorización*”. De acuerdo con estos cambios, el componente 2 pasó de tener 7 acciones en la versión 11 a 4 en la versión 12.

También fue incluida una acción en el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, relacionada con “*Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización de OPA a consulta de acceso a la información pública por decreto ley 2106 de 2019 art.6*”, acorde con instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Con este ajuste, el componente 5 pasó de 10 a 11 acciones en la versión 12.

No obstante, se evidenciaron otros cambios en el componente de “*Rendición de Cuentas*” no registrados en el control de versiones de la versión 12 del PAAC. Uno de ellos fue la inclusión de una acción de espacios de diálogo con la ciudadanía para rendir cuentas, lo que significó el aumento del número de acciones del componente 3 de 15 a 16 acciones. También se presentó la reducción de la meta de “*Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas [...]*”, la cual pasó de 80 a 60 actividades de formación.

Se recomienda reforzar la descripción que se da en el control de versiones para asegurar que describan la totalidad de los cambios que se realizan.

Los cambios registrados en la versión 13, de acuerdo con el control de versiones, se refieren al ajuste del “[...] *plan de integridad, tomando la información inicialmente referenciada por la STRH y aprobada por el comité de gestión y desempeño*”. Se verificó que se presentó un error en la versión 11 del PAAC y no fue registrado el Plan de Gestión de Integridad vigente para 2022, lo cual se ajustó para la versión 13. Así, el componente 6 de “*Iniciativas Adicionales*” que tenía 16 acciones pasó a tener 21.

Así, el Instituto, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, versión 13, presentó 65 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

|               |                                                            |              |
|---------------|------------------------------------------------------------|--------------|
| Componente 1. | Gestión del Riesgo de Corrupción                           | 6 acciones.  |
| Componente 2. | Racionalización de Trámites                                | 4 acciones.  |
| Componente 3. | Rendición de Cuentas                                       | 16 acciones. |
| Componente 4. | Atención al Ciudadano                                      | 7 acciones.  |
| Componente 5. | Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | 11 acciones. |
| Componente 6. | Iniciativas Adicionales <sup>4</sup>                       | 21 acciones. |

Se presentan los resultados del seguimiento efectuado a continuación.

## 4.2. Resultados del seguimiento

En el documento anexo, titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, versión 13, con corte 31/08/2022.

El siguiente es el resumen acumulado anual alcanzado durante el segundo cuatrimestre 2022, por cada uno de los componentes del PAAC.

**Tabla N.º 1. Avance Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU**  
**Seguimiento corte 31/08/2022**

| Componente                                                                            | Actividades Formuladas | Actividades Cumplidas | Porcentaje de avance |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>Componente 1.</b> Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | 6                      | 4                     | 66,67                |
| <b>Componente 2.</b> Racionalización de Trámites                                      | 4                      | 2,37                  | 59,25                |
| <b>Componente 3.</b> Rendición de Cuentas                                             | 16                     | 9,67                  | 60,44                |
| <b>Componente 4.</b> Atención al Ciudadano                                            | 7                      | 5,22                  | 74,57                |
| <b>Componente 5.</b> Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información       | 11                     | 7,66                  | 69,64                |
| <b>Componente 6.</b> Iniciativas Adicionales                                          | 21                     | 11,8                  | 56,2                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                          | <b>65</b>              | <b>40,72</b>          | <b>62,65</b>         |

**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

<sup>4</sup> Se registra, en todo el documento, el nombre que, para este componente, se encuentra en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*” de la Presidencia de la República. En el PAAC IDU 2022 el componente se llama “Mecanismos Adicionales”.

Como se observa en la tabla, de las 65 acciones formuladas en el PAAC 2022 del IDU, a 31/08/2022, se han efectuado 40,72<sup>5</sup>, lo cual corresponde a un avance en el cumplimiento anual del Plan del 62,65 %.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubicó en la zona media, toda vez que quedó entre el 60 % y el 80%.

**Tabla N.º 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC**

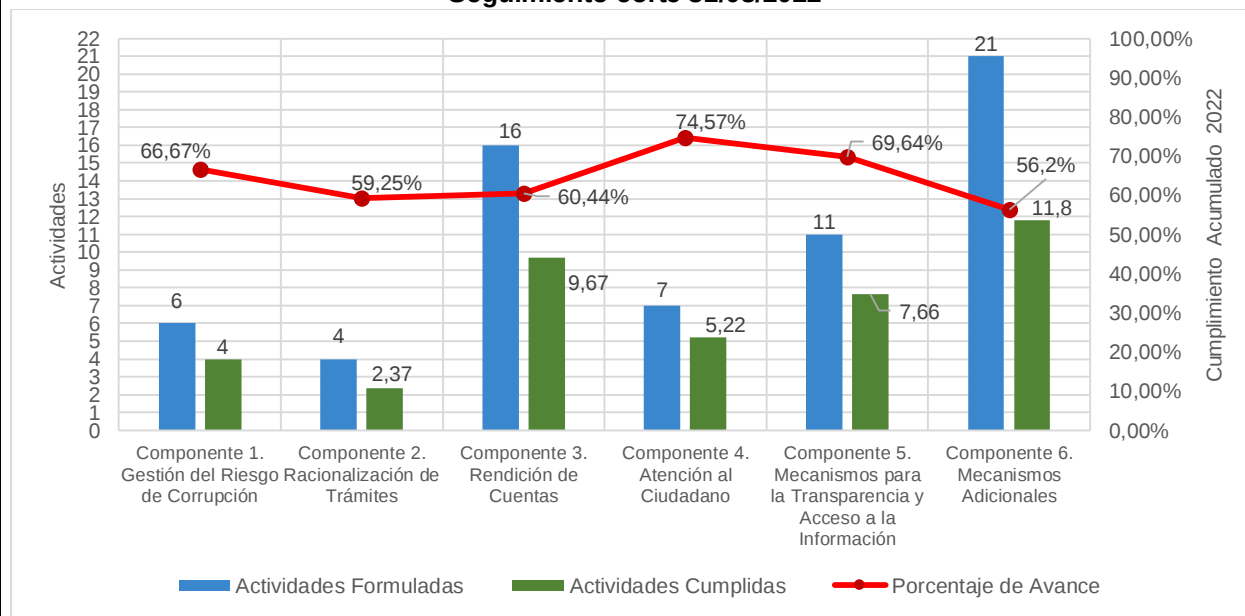
| Rango %      | Color    | Zona       |
|--------------|----------|------------|
| 0 a 59%      | Rojo     | zona baja  |
| De 60 a 79%  | Amarillo | zona media |
| de 80 a 100% | Verde    | zona alta  |

**Fuente:** Documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral VII, literal b).<sup>6</sup> **Elaboración:** OCI.

Es importante aclarar que el porcentaje de avance anual alcanzado no implica un incumplimiento del Plan, puesto que hay acciones que tienen programación para el cuatrimestre III.

Gráficamente, el avance anual en la ejecución del PAAC se visualiza así:

**Gráfica N.º 1. Avance Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU  
Seguimiento corte 31/08/2022**



**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para realizar durante el segundo

<sup>5</sup> Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

<sup>6</sup> Ver el numeral “VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, literal b) “Seguimiento (1, 2 y 3)”, página 47, del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2.

cuatrimestre de 2022, corte al 31 de agosto, se tiene lo siguiente:

**Tabla N.º 3. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2022**

| Componente                                                                      | Actividades Formuladas | Actividades Cumplidas | Porcentaje de Cumplimiento |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| <b>Componente 1.</b> Gestión del Riesgo de Corrupción                           | 3                      | 3                     | 100,00                     |
| <b>Componente 2.</b> Racionalización de Trámites                                | 3                      | 3                     | 100,00                     |
| <b>Componente 3.</b> Rendición de Cuentas                                       | 15                     | 13,31                 | 88,73                      |
| <b>Componente 4.</b> Atención al Ciudadano                                      | 5                      | 4,71                  | 94,20                      |
| <b>Componente 5.</b> Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | 11                     | 10,50                 | 95,45                      |
| <b>Componente 6.</b> Iniciativas Adicionales                                    | 11 (*)                 | 8,49                  | 77,2                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>48</b>              | <b>43</b>             | <b>89,59</b>               |

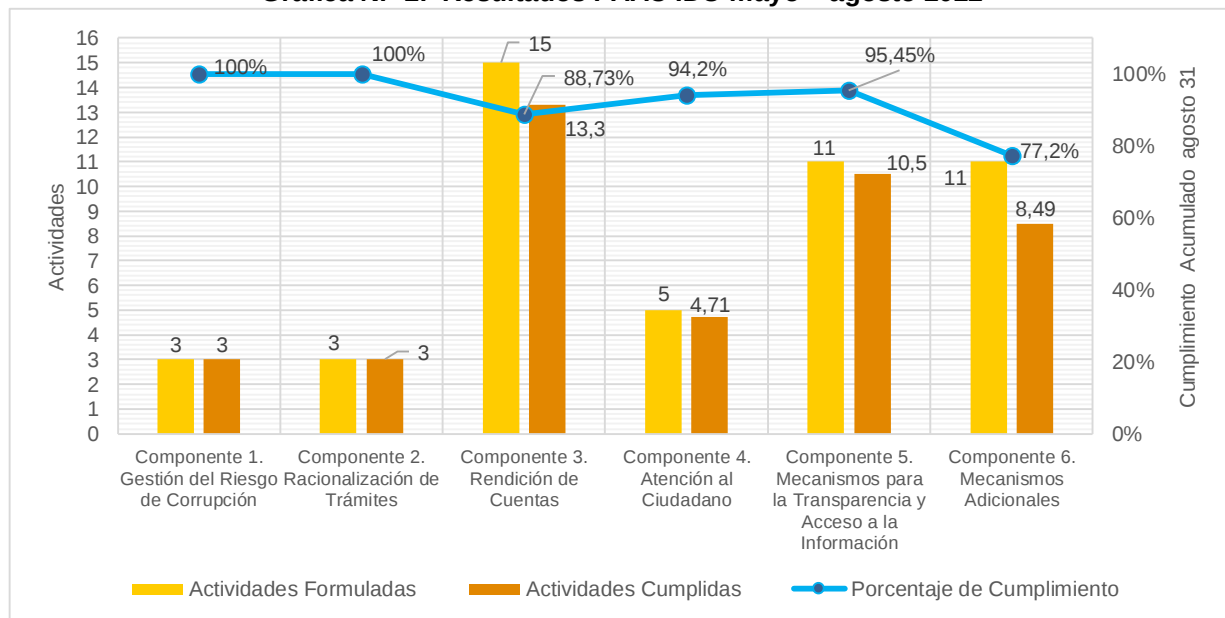
**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

(\*): Este componente tiene diversas acciones, del subcomponente Plan de Gestión de la Integridad (PGI), que son nuevas para este seguimiento dado que las registradas en el PAAC 2022 para el seguimiento previo no correspondían al PGI aprobado para 2022. Así mismo, dos acciones del “Plan de Impelementación (sic) del SARLAFT en el IDU” se tomaron como no aplicables para este periodo puesto que no fue posible verificar los soportes suministrados. Las situaciones se detallan más adelante.

En el PAAC vigente, a la fecha de corte, había 50 acciones con programación durante el periodo mayo – agosto de 2022 (es decir, que debían concluir o registrar algún tipo de actividad en el periodo), no obstante, como se observa en la tabla anterior, el cálculo se efectuó sobre 48, acorde con la descripción del pie de tabla y lo detallado en el aparte correspondiente al componente 6.

Se determinó, entonces, que se completaron 43 actividades<sup>7</sup>, por lo cual el cumplimiento del cuatrimestre se calculó en 89,59 %. Así, el nivel de cumplimiento del PAAC, para las acciones a concluir o con avance en el segundo cuatrimestre, se ubicó en la zona alta. Gráficamente, el cumplimiento del PAAC durante el cuatrimestre se visualiza así:

**Gráfica N.º 2. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2022**



**Fuente:** Seguimiento al PAAC, segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

<sup>7</sup> Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

### Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad estableció, para este componente, 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

**Tabla N.º 4. Actividades Componente 1 por subcomponente**

| SUBCOMPONENTE                                     | Cuatrimestre |            |                   | Vigencia   |            |                |
|---------------------------------------------------|--------------|------------|-------------------|------------|------------|----------------|
|                                                   | Acciones     |            | % de Cumplimiento | Acciones   |            | % de Avance    |
|                                                   | A realizar   | Realizadas |                   | A realizar | Realizadas |                |
| 1. Política de Riesgos                            | N. P.        | N. P.      | N. P.             | 1          | 1          | 100 %          |
| 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | N. P.        | N. P.      | N. P.             | 1          | 1          | 100 %          |
| 3. Monitoreo y Revisión                           | 1            | 1          | 100 %             | 2          | 0,66       | 66,66 %        |
| 4. Consulta y Divulgación                         | 1            | 1          | 100 %             | 1          | 0,67       | 66,67 %        |
| 5. Seguimiento                                    | 1            | 1          | 100 %             | 1          | 0,67       | 66,67 %        |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>3</b>     | <b>3</b>   | <b>100 %</b>      | <b>6</b>   | <b>4</b>   | <b>66,67 %</b> |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

De las 6 acciones, tres tenían programada fecha de finalización en enero y marzo de 2022, una está programada para octubre y tres para enero de 2023, con avances cuatrimestrales.

A la fecha de seguimiento, en este componente, se identificó la realización completa, en el primer cuatrimestre, de las actividades "Realizar seguimiento y revisión a la política de riesgos" e "Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2022" así como el avance en las actividades "Monitorear las matrices de Riesgos de corrupción por proceso y enviar a la OAP para consolidación. (Seguimiento x proceso)", "Publicar las matrices de Riesgos con seguimiento en la página WEB IDU" y "Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción". Éstas tienen fecha de finalización en enero de 2023 y se realizaron al 100 % en lo correspondiente al periodo, alcanzando, cada una, un avance de 66,67 % anual.

Las tres últimas actividades están planeadas para finalizar los días posteriores a cada cierre cuatrimestral (hasta los 6 o 10 primeros días hábiles de mayo y septiembre de 2022 y enero de 2023). Por esto, la Oficina de Control Interno presenta la recomendación de circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o del cuatrimestre o finalizar en días posteriores a su finalización.

En conclusión, con corte a 31/08/2022, el componente se cumplió en 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre, mientras que el avance anual llegó a 66,67 %.

### Componente 2 "Racionalización de Trámites".

Al comienzo de la vigencia 2022, el Instituto había establecido, en su Estrategia de Racionalización de Trámites, 7 acciones, todas con fecha de inicio en febrero y finalización en diciembre (a excepción de una que finalizó el 30/04/2022). En la revisión de lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en el primer cuatrimestre, se identificó una diferencia dado que las acciones relacionadas con la eliminación de requisitos del trámite de

“Intervención de Urbanizadores y/o Terceros” se encontraban condensadas en una sola llamada “Eliminación de requisitos (verificaciones)”, con plazo de ejecución hasta diciembre de 2022.

Al respecto, la Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía (ORSC) aclaró, mediante correo electrónico del 09/05/2022, lo siguiente:

*“[...] inicialmente dentro del PAAC la primera acción se dividió en el número de documentos que se iban a eliminar del trámite de Intervención a Urbanizadores y/o terceros, esto por solicitud de la asesora Alejandra de la Función Pública, sin embargo (sic) en el momento de registrar la acción en el SUIT se evidenció que no permitía registrar dividida la acción ya que que decia (sic) que ya estaba registrada para el trámite.*

*Por lo anterior realmente solo es una acción la cual incluye la eliminación de varios documentos, y se va a modificar el PAAC para que quede la estrategia tal cual se vea reflejado en el SUIT, esto aprovechando que se van a incluir dos acciones nuevas que fueron aprobadas en el pasado Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 27 de abril del año en curso”.*

En efecto, en el SUIT, la acción quedó asociada a la mejora "Se eliminará el requisito para este trámite: Incorporación del plan urbanístico en la base cartográfica de la SDP, Cronograma de ejecución de obras de áreas de cesión, nivelación de la subrasante, ajuste del diseño geométrico, Diseño de redes secas (telemáticas) y diseño de redes de gas natural". La diferencia entre lo registrado en el documento PAAC y el SUIT fue corregida en la versión 12 del PAAC.

Adicional a lo descrito, agregaron dos acciones a este componente, quedando como se resume en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 5. Acciones del Componente 2 “Racionalización de Trámites”**

| N.º | Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento                                                     | Mejora por implementar                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo de Racionalización | Acciones Racionalización                                                                           | Porcentaje de Cumplimiento Cuatrimestre | Porcentaje de Avance Año |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1   | Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias (*)                           | Se implementará una herramienta para que el ciudadano pueda agendar a través de la página web del IDU la correspondiente cita.                                                                                                                                                                           | Administrativa          | Aumento de canales y/o puntos de atención                                                          | 100%                                    | 42,87%                   |
| 2   | Intervención de Urbanizadores y/o Terceros                                                      | Se eliminará el requisito para este trámite: Incorporación del plan urbanístico en la base cartográfica de la SDP, Cronograma de ejecución de obras de áreas de cesión, nivelación de la subrasante, ajuste del diseño geométrico, Diseño de redes secas (telemáticas) y diseño de redes de gas natural. | Administrativa          | Eliminación de requisitos                                                                          | 100%                                    | 14,29%                   |
| 3   | Consulta estado de cuenta de valorización (*)                                                   | Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública                                                                                                                                                                                                       | Normativa               | Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública | 100%                                    | 80%                      |
| 4   | Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para | Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual.                                                                                                                                                                                                                        | Tecnológica             | Pago en línea por PSE                                                                              | N. A.                                   | 100%                     |

| N.º          | Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento | Mejora por implementar | Tipo de Racionalización | Acciones Racionalización | Porcentaje de Cumplimiento Cuatrimestre | Porcentaje de Avance Año |
|--------------|---------------------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
|              | aprovechamiento Económico                   |                        |                         |                          |                                         |                          |
| <b>TOTAL</b> |                                             |                        |                         | <b>4</b>                 | <b>100 %</b>                            | <b>59,29 %</b>           |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

(\*): Estas acciones no estaban incluidas en la versión 11 del PAAC, cuyo avance se verificó en el primer cuatrimestre, sino que fueron incluidas en la versión 12.

N. A.: No Aplica.

Se determinó que hubo cumplimiento en el registro en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT de la estrategia, incluyendo los cambios presentados en este componente.

La mejora de “Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual, se cumplió al 100 % en el primer cuatrimestre de 2022, por lo cual no se tuvo en cuenta para el cálculo del cumplimiento de lo actuado en el segundo cuatrimestre, aunque sí para el avance anual. Así, para el cálculo del cuatrimestre son tres las acciones para las cuales debió avanzarse.

Se consideró que las dependencias responsables ejecutaron el 100 % de lo que se requería para el segundo cuatrimestre de 2022 en las tres acciones, lo cual representó el cumplimiento de 100 % en el periodo. El avance anual de la Estrategia de Racionalización se calculó, con corte a 31/08/2022, en 64,25 %.

Se verificó que las acciones de racionalización cumplieron con el requisito de elaboración del cronograma, según lo exigido por el SUIT.

En relación con los mecanismos para medir el impacto de las mejoras:

- Los responsables de la acción de implementación del botón de pago indicaron que “[...] desde la ORSC tienen establecidas y realizan encuestas a los usuario (sic), frente a la satisfacción en la gestión de los trámites” terminada también contempló. No obstante, no es claro si estas encuestas consideran la satisfacción frente a la implementación de esta mejora específica, por lo cual se recomienda verificar y asegurarse de que se implemente o incluya este aspecto en las encuestas.
- Para las acciones asociadas al trámite de Intervención de urbanizadores y/o terceros, los mecanismos considerados son, también, encuestas.
- Para la acción de facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, no fue indicado cuáles son o serán los mecanismos contemplados para medir los beneficios que recibirán los usuarios con la implementación de la mejora, por lo cual se recomienda, de no haber sido considerados aún, asegurar que se planteen, de manera que una vez esté en funcionamiento el desarrollo, se pueda determinar el ahorro en tiempo y la agilidad en el trámite, como lo describe la columna de “Beneficio al Ciudadano y/o Entidad”.
- En el caso de la “Consulta estado de cuenta de valorización”, los mecanismos no aplican, dado que era un cambio normativo relacionado con el cambio de tipología de la acción en el SUIT, lo cual no reviste cambios ante la ciudadanía.

Es importante recordar que la exigencia de la estrategia en este aspecto es que, una vez se implementen los cambios, se asegure que se evaluará, con los usuarios del trámite, el impacto

de las medidas implementadas por lo cual no es obligatorio que una acción relacionada se incluya en el cronograma, pero sí que se considere algún mecanismo para verificar la efectividad de la mejora.

### Componente 3 "Rendición de Cuentas".

Este componente inicialmente tenía 15 actividades, sin embargo, en la versión 12 del PAAC fue incluida una acción adicional en el subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones". Así, la distribución por subcomponente quedó como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 6. Actividades Componente 3 por subcomponente**

| Tabla N.º 7. SUBCOMPONENTE                                        | Cuatrimestre |              |                   | Vigencia   |             |               |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------|------------|-------------|---------------|
|                                                                   | Acciones     |              | % de Cumplimiento | Acciones   |             | % de Avance   |
|                                                                   | A realizar   | Realizadas   |                   | A realizar | Realizadas  |               |
| 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible              | 5            | 4,33         | 86,60 %           | 5          | 3,11        | 62,20 %       |
| 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones    | 4            | 3,43         | 85,75 %           | 5          | 3,27        | 65,40 %       |
| 3. Responsabilidad <sup>8</sup>                                   | 4            | 3,55         | 88,75 %           | 4          | 1,95        | 48,75 %       |
| 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional | 2            | 2            | 100 %             | 2          | 1,33        | 66,50 %       |
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>15</b>    | <b>13,31</b> | <b>88,73 %</b>    | <b>16</b>  | <b>9,67</b> | <b>60,4 %</b> |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

La mayoría de las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2022, exceptuando la actividad de "Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2021, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá", del subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones", la cual concluyó en abril de 2022.

Respecto al subcomponente "1. Información de calidad y en lenguaje comprensible", se pudo evidenciar que de las 5 acciones que lo componen, 3 fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento, alcanzando un avance en la ejecución anual del 33,33 % cada una de ellas. Las actividades de "Presentar en la página WEB del IDU y para información de la ciudadanía, los elementos de la planeación y la gestión presupuestal y financiera en el marco del Plan de Desarrollo vigente [...]" y "Disponer en la página WEB, la información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad" se realizaron parcialmente, alcanzando 83,33 % y 50 %. De acuerdo con esto, para el periodo se realizó el 86,6 % del subcomponente, alcanzando para la anualidad el 62,2 % de avance acumulado.

En cuanto a las acciones del subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones", la actividad relacionada con la audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2021 fue realizada en el primer cuatrimestre, así que no se tuvo en cuenta para el cálculo de lo actuado en el periodo, pero sí para el acumulado anual.

<sup>8</sup> En el documento "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO", versión 2, el subcomponente 3 se denomina "Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas", página 33.

La acción de espacios permanentes “[...] de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU definidos contractualmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad [...]”, tuvo un cumplimiento del 125,75 %, representado en la realización de 140 Comités IDU, de una meta de mínimo 111,33 en el periodo. El avance anual de esta actividad alcanzó un acumulado anual de 88,92 %.

La asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, logró 67,33 % de ejecución en el periodo, representado en 101 espacios de participación, de 150 estimados para el cuatrimestre. El avance en la ejecución anual llegó a 63,56 %.

La actividad de mantener las Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades, que no había presentado ejecución en el primer cuatrimestre, se ejecutó en 50 % puesto que ejecutaron una mesa en mayo de 2022; así, la ejecución anual se calculó en 25 %. Es de anotar que la meta planteada es de 4 mesas en el año.

Es importante mencionar que para estas dos actividades se evidenció una incongruencia con los reportes referidos al primer cuatrimestre. Esto es, en el avance reportado para el presente seguimiento refirieron cifras de cumplimiento para los dos primeros cuatrimestres de 2022 y las del primer cuatrimestre difieren con lo que reportaron para el seguimiento anterior. Por tanto, se recomienda que estos registros, por ser recuperados del aplicativo BACHUE, sean documentados adecuadamente en los soportes que envían para la verificación de cada periodo, evitando los alcances que podrían dar lugar a interpretaciones erróneas.

Por otra parte, en la versión 12 del PAAC fue incluida la acción de “[...] espacios de diálogo con la ciudadanía para rendir cuentas sobre las acciones adelantadas por la entidad, en materia de infraestructura urbana y espacio público en la ciudad durante la vigencia 2021” con la meta de “Realizar 20 Ejercicios de Rendición de Cuentas vigencia 2021 (una por localidad) en conjunto con el sector Movilidad”. La acción se completó al 100 % en lo que correspondía al cuatrimestre con la realización de 10 espacios, lo cual representa un avance de 50 % en la meta anual.

En el caso del subcomponente “3. Responsabilidad”, las actividades “Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas, desarrollados virtual o presencialmente con el fin de cualificar la participación ciudadana, lograr transformaciones en los comportamientos de la ciudadanía, y abonar a la gobernanza, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de tales proyectos. [...]” y “Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventorías, profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto, con el fin de fomentar la participación y motivar la cultura de la rendición de cuentas” finalizan en diciembre de 2022; sin embargo, en el PAAC quedó consignado que el seguimiento se efectuaría en los dos últimos cuatrimestres, por lo cual estas acciones no se consideraron para el seguimiento del primer cuatrimestre, pero sí para el actual.

Su cumplimiento en el periodo fue, respectivamente, de 103,33 % y 100 %, con lo cual alcanzaron un avance anual de 51,75 % y 20 %. Es importante anotar que la primera acción tuvo una reducción en la meta inicialmente planteada, pasando de 80 a 60 actividades de formación.

La acción de “Formación Interna a colaboradores de áreas técnicas y misionales del IDU, para fortalecer las competencias de relacionamiento ciudadano [...]” nuevamente excedió el 100 % durante el periodo, alcanzando el 151,52 %, correspondiente a un avance de 5 espacios de formación. Así,

para el año acumulan 9 espacios de un total de 10 para el año, por lo que el avance para el acumulado anual alcanzó el 90 %.

La acción “Procesos de sensibilización a contratistas e interventorías, enfocados en los derechos concertados por el sector Movilidad: una vida libre de violencias y una cultura libre de sexismos, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” no tuvo ejecución durante el periodo, por tanto, el avance en la ejecución anual se mantuvo en 33,33 %. Es de anotar que esta acción no cuenta con una descripción detallada de la meta, toda vez que lo planteado señala “Todos los proyectos de alta complejidad, en etapa de construcción”, lo cual dificulta el monitoreo, evaluación y seguimiento a su avance y cumplimiento, por cuanto no se describe qué o cuáles son los proyectos de alta complejidad a hacen referencia.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

Por último, el porcentaje de ejecución en el periodo de las acciones del subcomponente 4 “Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía” y “Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por el IDU a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría” fue de 100 %, por lo cual el avance acumulado para lo corrido de 2022 alcanzó 66,67 % para cada una.

En conclusión, el componente 3 “Rendición de Cuentas” se ejecutó en 88,73 % en el segundo cuatrimestre y alcanzando un avance en la ejecución anual de 60,4 %.

#### Componente 4 “Atención al Ciudadano”.

Para este componente, en el PAAC 2022, la entidad estableció 7 actividades, distribuidas como sigue:

**Tabla N.º 8. Actividades Componente 4 por subcomponente**

| SUBCOMPONENTE                                               | Cuatrimestre |             |                   | Vigencia   |             |                |
|-------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|------------|-------------|----------------|
|                                                             | Acciones     |             | % de Cumplimiento | Acciones   |             | % de Avance    |
|                                                             | A realizar   | Realizadas  |                   | A realizar | Realizadas  |                |
| 1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico | N. P.        | N. P.       | N. P.             | N. P.      | N. P.       | N. P.          |
| 2. Fortalecimiento de los canales de atención               | 1            | 1           | 100 %             | 2          | 2           | 100 %          |
| 3. Talento humano                                           | 3            | 2,71        | 90,2 %            | 4          | 2,55        | 63,78 %        |
| 4. Normativo y procedimental                                | N. P.        | N. P.       | N. P.             | N. P.      | N. P.       | N. P.          |
| 5. Relacionamiento con el ciudadano                         | 1            | 1           | 100 %             | 1          | 0,67        | 66,67 %        |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>5</b>     | <b>4,71</b> | <b>94,2 %</b>     | <b>7</b>   | <b>5,22</b> | <b>74,57 %</b> |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.  
N. P.: No Programado.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2022, al igual que en vigencias anteriores, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico”, referido a la formulación de “[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso

de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos [...]” y “Normativo y procedimental” que “[...] comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...]”.<sup>9</sup> (Subrayados fuera de texto).

Se reitera la recomendación de evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

El subcomponente 2 “Fortalecimiento de los canales de atención” cuenta con dos acciones programadas para finalización en junio de 2022, a saber: “Implementar un ChatBot que permita mejorar el servicio en el canal virtual de la entidad” y “Gestionar sensibilización con FENASCOL para el uso de la plataforma SERVIR”.

La primera presentó un cumplimiento de 100 % en lo que debía realizarse durante el segundo cuatrimestre, lo cual significó que el acumulado anual logró el 100 % y se considera terminada. La segunda se realizó al 100 % durante el primer cuatrimestre, puesto que planteaba la realización de una sensibilización, efectuada en marzo de 2022. Así, ésta se consideró finalizada, por lo cual no se tuvo en cuenta para definir el cumplimiento del componente en el periodo actual, pero se incluye en el anual.

Por otra parte, el subcomponente 3 de “Talento Humano” cuenta con 4 acciones. Su cumplimiento se resume como sigue:

- La actividad “Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital” tiene como meta divulgar 13 piezas (una por cada trámite o servicio ofrecido por el IDU). Se determinó que durante el segundo cuatrimestre de 2022 fueron divulgadas 3 piezas gráficas, por lo cual el cumplimiento del segundo cuatrimestre fue de 70,59 % en el periodo, lo que representa un avance en el acumulado anual de 38,46 % con 5 piezas publicadas al corte del 31/08/2022.
- La acción de “Realizar una sensibilización dirigida a los servidores públicos que atienden servicio al ciudadano sobre protocolos de atención incluyente” se cumplió al 100 % en el primer cuatrimestre, dada la sensibilización efectuada en abril de 2022 y se consideró terminada. Por esto no se tuvo en cuenta para definir el cumplimiento del componente en el periodo de seguimiento actual, pero se incluye en el avance anual.
- Se determinó que la acción referida a “Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición” se realizó, logrando 100 % de cumplimiento en el cuatrimestre. Así, el avance anual para 2022 alcanzó el 50 % (esto considerando que han realizados 2 de 4 reportes esperados en la anualidad).

<sup>9</sup> Textos tomados del Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico” y d) “Normativo y procedimental”, páginas 34-35.

- La acción de “Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU”, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo, el porcentaje de avance anual alcanzó el 66,67 %. El plazo para la realización de la acción es diciembre de 2022.

La acción “Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional” del subcomponente 5 de “Relacionamiento con el ciudadano”, proyectada para finalizar en diciembre de 2022, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo y un avance anual de 66,67 %. Es importante mencionar que esta acción no tiene planteada una meta específica, ya que en el campo correspondiente sólo menciona “Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana”, por lo cual se recomienda efectuar los ajustes pertinentes para incluir una meta o producto esperado y, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma con fechas específicas.

Entonces, y de acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el segundo cuatrimestre de 2022, el IDU alcanzó el 94,2 % de cumplimiento de las actividades programadas en el componente de atención al ciudadano y 74,57 % de avance anual.

### Componente 5 “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”.

Para el seguimiento del PAAC en el segundo cuatrimestre de 2022, el Instituto presentó 11 actividades, como sigue:

**Tabla N.º 9. Actividades Componente 5 por subcomponente**

| SUBCOMPONENTE                                                   | Cuatrimestre |             |                   | Vigencia   |             |               |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|------------|-------------|---------------|
|                                                                 | Acciones     |             | % de Cumplimiento | Acciones   |             | % de Avance   |
|                                                                 | A realizar   | Realizadas  |                   | A realizar | Realizadas  |               |
| 1. Lineamientos de Transparencia Activa                         | 5            | 4,94        | 98,8 %            | 5          | 3,72        | 74,4 %        |
| 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva                         | 1            | 1           | 100 %             | 1          | 0,5         | 50 %          |
| 3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información | 2            | 2           | 100 %             | 2          | 1,5         | 75 %          |
| 4. Criterio diferencial de accesibilidad                        | N. P.        | N.P.        | N. P.             | N.P.       | N. P.       | N. P.         |
| 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública                | 1            | 1           | 100 %             | 1          | 1           | 100 %         |
| Generales (*)                                                   | 2            | 1,56        | 78 %              | 2          | 0,94        | 47 %          |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>11</b>    | <b>10,5</b> | <b>95,45 %</b>    | <b>11</b>  | <b>7,66</b> | <b>69,6 %</b> |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

(\*) Se aclara que en el PAAC del Instituto está incluida la categoría “Generales” como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Como se observa en la tabla anterior, al igual que en vigencias previas, no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente “Criterio diferencial de accesibilidad”, referido al precepto establecido por la Ley 1712 de 2014 en el artículo 8<sup>10</sup>. Al respecto, el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, señala:

<sup>10</sup> ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD. “Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos

“[...]. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- **Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.** Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los **grupos étnicos y culturales del país**, y para las personas en **situación de discapacidad**.
- **Adecuar los medios electrónicos** para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- **Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos** para población en situación de discapacidad.
- **Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades**, para divulgar la información pública en **diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.**” <sup>11</sup> (Negritas incluidas en el texto original).

Se recomienda, entonces, evaluar la posibilidad de establecer acciones para el subcomponente “Criterio diferencial de accesibilidad”, de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y los procesos desarrollados, así como las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Es importante mencionar que en la versión 12 del PAAC, en el subcomponente “1. Lineamientos de Transparencia Activa”, fue incluida, por sugerencia del DAFP, la acción “Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización de OPA a consulta de acceso a la información pública por decreto ley 2106 de 2019 art.6”, la cual se relaciona con la mejora del componente de racionalización de trámites “Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública” de la “Consulta estado de cuenta de valorización”.

Para el segundo cuatrimestre de 2022 se dio el siguiente comportamiento:

- En el subcomponente “1. Lineamientos de Transparencia Activa”: las acciones “Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización [...]” y “Publicar información sobre contratación Pública” se cumplieron al 100 % en lo correspondiente al periodo actual de seguimiento, alcanzando 80 % y 66,66 % de avance anual.

Por otra parte, en relación con las acciones de “Actualizar y publicar oportunamente la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9 y la Estrategia de Gobierno en Línea y la Resolución MinTic 1519 de 2020” (que incluye descripción estructura orgánica, presupuesto general, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anual de compras, plazo de cumplimiento de los contratos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y “Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020”, se determinó que, en el periodo, su cumplimiento fue de 97,58 % y 97,68 %, respectivamente. Así, el acumulado anual llegó a 65,54 % y 61,36 %.

grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”.

<sup>11</sup> Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, título “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral “4. Criterio diferencial de accesibilidad”, página 45.

Es de aclarar que persisten debilidades de actualización en el directorio de funcionarios. Se recomienda, entonces, efectuar las gestiones, en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información o, en su defecto, buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel) que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.

Adicionalmente, se aclara que el planteamiento de la acción “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” hace referencia solamente a funcionarios, pero no a contratistas de prestación de servicios, lo cual también es exigido por dichas normas. Se recomienda considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar la actualización del directorio de contratistas, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacionen con el tema, como la Dirección Técnica de Gestión Contractual o la Subdirección General de Gestión Corporativa.

- En el subcomponente “2. *Lineamientos de Transparencia Pasiva*”: la actividad “*Mantener actualizada la información del componente “11. Transparencia Pasiva” que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA*” se realizó al 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre, alcanzando un avance anual de 50 %.
- En el subcomponente “3. *Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información*”: las dos acciones de este componente, relacionadas con la actualización del Registro de Activos de Información y del Esquema de Publicación, fueron realizadas al 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre. En cuanto al avance anual, los porcentajes fueron de 100 % para la primera (se considera finalizada) y de 50 % para la segunda, dado que falta una actualización.
- En el subcomponente “5. *Monitoreo del Acceso a la Información Pública*”: la acción “*Generar anualmente (sic) el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*” se realizó al 100 %, tanto para el periodo como para el año, por lo cual se considera finalizada.

Es importante mencionar que se identificó una ambigüedad en la actividad relacionada con el informe de solicitudes de acceso a la información dado que se presenta como informe anual, pero tiene dos fechas en el año (31/01/2022 y 29/07/2022). No es clara la razón de dicho planteamiento, por lo cual se recomienda revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan.

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo abril – agosto de 2022 para el componente de Transparencia se calificó en 95,45 % y el avance acumulado del año alcanzó 69,6 % para este componente.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2018, 2019, 2020 y 2021.

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:
  - Efectuar el monitoreo de su avance,
  - Tomar correctivos cuando se identifiquen desviaciones, y
  - Efectuar el seguimiento correspondiente.
- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.
- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que les restaron completitud a la información publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto o la no aparición de la información de funcionarios nuevos; o la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios (éstos en el directorio de contratistas).
- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones. Sucede algo similar con las metas o productos de las acciones.

Según lo expuesto, adicional a las recomendaciones ya expuestas para este componente, se recomienda:

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, para las acciones que forman parte del componente, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, ejecutados, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.
- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

### **Componente 6 "Iniciativas Adicionales".**

En el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, está indicado que este componente “Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción” y sugieren incluir “[...] el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. [...] y] lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras”.<sup>12</sup>

Se verificó que, dentro del PAAC IDU 2022, este componente fue titulado como “Mecanismos Adicionales” y que, en la versión 13 del PAAC, el Instituto planteó 21 acciones, distribuidas en dos temas (que para facilitar el seguimiento fueron asumidos como subcomponentes), así:

<sup>12</sup> Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, título “IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, numeral 1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, literal f), págs. 12-13.

**Tabla N.º 10. Actividades Componente 6 por subcomponente**

| SUBCOMPONENTE                                                  | Cuatrimestre |             |                   | Vigencia   |             |                   |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|------------|-------------|-------------------|
|                                                                | Acciones     |             | % de Cumplimiento | Acciones   |             | % de Cumplimiento |
|                                                                | A realizar   | Realizadas  |                   | A realizar | Realizadas  |                   |
| 1. Plan de Gestión de Integridad                               | 6            | 6           | 100 %             | 14         | 9,5         | 67,86 %           |
| 2. Subsistema de Gestión Antisoborno                           | 3            | 1,49        | 49,67 %           | 3          | 1,3         | 43,33 %           |
| 3. Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0         | 2            | 1           | 50 %              | 2          | 1           | 50 %              |
| 4. Plan de <i>Impelementación</i> (sic) del SARLAFT en el IDU. | N.A.         | N.A.        | N.A.              | 2          | N.A.        | N.A.              |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>11</b>    | <b>8,49</b> | <b>77,2 %</b>     | <b>21</b>  | <b>11,8</b> | <b>56,2 %</b>     |

**Fuente:** PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC segundo cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.  
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo indicado en el documento de estrategias, en lo referido a la inclusión de acciones en este componente. La desagregación de actividades en cada subcomponente es como sigue:

- Plan de Gestión de la Integridad (PGI) 2021, el cual tiene 5 etapas y 14 acciones distribuidas así: “Alistamiento” (2 acciones), “Armonización” (1 acción), “Diagnóstico” (4 acciones), “Implementación” (6 acciones) y “Seguimiento y Evaluación” (1 acción).

Es de anotar que se identificó diferencia en este subcomponente con respecto a lo revisado en el primer cuatrimestre de 2022 (versión 11 del PAAC), puesto que en el seguimiento correspondiente se revisaron 9 actividades y para el seguimiento actual se revisaron 14 (versión 13); 2 de las actividades ‘nuevas’ se presentaron en la etapa de Diagnóstico y 3 en la de Implementación.

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH) en el seguimiento efectuado al PAAC en el primer cuatrimestre, “[...] por error en la consolidación de PAAC (ajeno a la gestión de la STRH), la información de tal documento no coincide con el Plan de Gestión de Integridad 2022 [...]”. Dado esto, en el seguimiento del primer cuatrimestre no se evaluaron las actividades “4. Realizar Encuesta Percepción de Integridad” y “5. Analizar resultados de la Encuesta” de la etapa de “Diagnóstico”, sino que, para no afectar la calificación del cumplimiento del plan, se marcaron como “No Aplica”.

Sin embargo, esto hace que el resultado no refleje la realidad de lo actuado, afectando los porcentajes de cumplimiento y avance en los seguimientos. Por tanto, se recomienda a la STRH asegurar que, una vez remitan la información, a la OAP o a quien corresponda, y se genere y/o publique el documento PAAC, sea verificado lo publicado, con el fin de que puedan efectuar los ajustes de manera oportuna, si hubiese lugar a ellos.

Por otra parte, en relación con el cumplimiento de acciones se tiene:

- Las acciones de las etapas de Alistamiento y Armonización fueron completadas al 100 % con anterioridad al corte del 30/04/2022, por tanto, para este corte no se consideraron, pero sí para el cálculo del acumulado anual. Es de mencionar que se presentaron diferencias en las fechas registradas en la versión 13 del PAAC con la versión 11, pero no afectó el cumplimiento en el primer cuatrimestre.

- En relación con la etapa de Diagnóstico, se evidenció que dos acciones no estaban incluidas en la versión 11 del PAAC. Estas son:
  - “4. Diseño de la Encuesta Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022”, con fechas de realización en abril de 2022. Dado esto, la acción no se tuvo en cuenta para el cálculo de lo actuado en el segundo cuatrimestre, pero se evidenció su ejecución, por lo tanto, se califica como cumplida al 100 % y se sumó para el avance anual.
  - “7. Divulgación de los resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2022”, para realizar en julio de 2022. La acción se realizó al 100 % y se considera finalizada.

Las otras dos acciones de esta etapa eran similares a las incluidas a la versión 11 del PAAC, aunque presentaron cambios en las fechas de realización y en la redacción de la misma. En la versión 13, las fechas estaban planteadas para mayo y junio y se encontró que fueron realizadas, también, al 100 %.

- En la etapa de Implementación se encontraron 6 acciones, de las cuales 3 no estaban incluidas en la versión 11 del PAAC, evaluada en el primer cuatrimestre y las otras 3 presentaron variaciones en redacción y/o fechas de ejecución.

De las tres incluidas, las dos relacionadas con la divulgación de valores de integridad lograron el 100 % de ejecución en el periodo, lo cual significó un avance anual de 66,66 % para cada una. La relacionada con los encuentros de gestores de integridad no se consideró como aplicable para el periodo, dado que el encuentro reportado fue ejecutado en el primer cuatrimestre, no obstante, se tuvo en cuenta para el cálculo del avance anual, que corresponde al 50 %.

Ahora bien, en el caso de las tres acciones “nuevas”, se encontró que 2 tiene fechas de realización en el tercer cuatrimestre, por lo que no presentaron avance y no aplican para el seguimiento el presente seguimiento.

Para la otra acción se tiene que empezaba su ejecución en enero y continúa hasta diciembre, ya que se refiere a un aspecto de información que se brinda a los servidores nuevos en la ruta de posesión. Se encontró que la STRH realizó lo correspondiente al segundo cuatrimestre (100 %) y que, aunque no estaba incluida en el PAAC para el primer cuatrimestre, la STRH realizó lo correspondiente, acorde con lo establecido en el PGI 2022. Por tanto, el avance anual se estableció en 66,66 %.

- La acción de la etapa de Seguimiento y Evaluación no se analizó ni reportó cumplimiento porque está proyectada para realizar en diciembre de 2022.

Así, el subcomponente del Plan de Gestión de la Integridad se realizó al 100 % en lo atinente al segundo cuatrimestre y su avance anual alcanzó el 67,86 %.

- El subcomponente del “Subsistema de Gestión Antisoborno” (SGAS): contiene 2 aspectos y 3 acciones. Respecto de la acción del componente de “Gestión del riesgo de soborno” (1 acción), se evidenció cumplimiento del 100 % en el periodo y anualidad, por lo cual se considera finalizada.

En cuanto a las 2 acciones del aspecto de “*Formación y toma de conciencia*”, se tiene:

- La acción de “*Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento para directivos y colaboradores del IDU*” no demostró ejecución en el periodo, ya que no fue evidenciado el cumplimiento o avance en la aprobación del curso virtual antisoborno por parte de algún directivo o colaborador IDU en el segundo cuatrimestre. Es de anotar que tampoco fue así en el primer cuatrimestre, por lo cual no se ha dado avance en la actividad.

Se recomienda a la Subdirección General de Gestión Corporativa (SGGC), dependencia responsable de las acciones de este subcomponente, que agilice las actividades relacionadas con el curso para asegurar, con el apoyo de la STRH y/o la STRT, que se logre la meta de “*Aprobación curso virtual Antisoborno para directivos y colaboradores del IDU – Nuevos*”.

- La acción de “*Toma de conciencia de los socios de negocio*” tuvo cumplimiento parcial en el periodo (48,61 %) puesto que, aunque con algunas debilidades, sólo fue realizada la publicación de agendas del nivel directivo, pero no fue evidenciada mediante soportes la participación de socios de negocios de la sensibilización realizada en mayo de 2022, por lo cual esto no pudo ser tenido en cuenta. Tampoco fue allegado soporte de haber efectuado otra sensibilización sobre el tema, con socios de negocios.

Se recuerda que, para dar cumplimiento efectivo de las acciones, es requerido que la SGGC presente los soportes que den cuenta de la realización del curso por el 100 % de los colaboradores que se posesionaron o posesionen hasta diciembre de 2022, así como de 2 o más sensibilizaciones a socios de negocios.

Así, el cumplimiento del subcomponente en el cuatrimestre fue de 49,67 % y el avance anual llegó a 43,33 %.

- En relación con el subcomponente del “*Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0*”, que contiene 2 acciones, se evidenció que se realizó por completo la relacionada con estudios previos para la adopción de una herramienta tecnológica de consultas de debida diligencia, por lo cual se calificó con 100 % para el cuatrimestre y la anualidad.

Sin embargo, no fue adoptado el instructivo de debida diligencia, por lo que el cumplimiento fue de 0 %, al igual que el avance anual. Es de aclarar que la acción estaba planteada para efectuarse entre enero y junio de 2022 y aunque la SGGC solicitó a la OAP cambios en el planteamiento de la acción, estos no se efectuaron.

Se recomienda a la SGGC, a pesar de la extemporaneidad, realizar el ajuste de la acción “*Adopción del instructivo de debida diligencia 2.0*” según los cambios que solicitados y confirmar su cambio en el documento del PAAC antes de que se termine la vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misma.

El cumplimiento del subcomponente, entonces, fue de 50 % en el cuatrimestre, para un avance anual igual.

- En relación con el subcomponente del “*Plan de Impelementación (sic) del SARLAFT en el IDU*”, las dos actividades se calificaron como “No aplicables” para el cuatrimestre dadas las limitaciones para su evaluación, puesto que, si bien estaban planteadas para finalizar en junio

de 2022 y la Subdirección General de Gestión Corporativa reportó avances, al momento de efectuar la revisión no fue posible verificar los soportes respectivos, los cuales fueron allegados a través de una carpeta compartida sin acceso al equipo de la Oficina de Control Interno que efectuó el seguimiento.

Se recomienda, entonces, asegurar que los soportes remitidos, principalmente a través de carpetas compartidas, sean accesibles para poder revisarlos y calificar los avances en las acciones.

En conclusión, el componente de “*Iniciativas Adicionales*” obtuvo, entonces 77,2 % de cumplimiento en el cuatrimestre para un avance anual de 56,2 %.

Dadas las situaciones descritas a lo largo del presente documento, de manera general, se recomienda:

- Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
- Involucrar desde el planteamiento, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para la realización de las acciones, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.
- Cuando se determine que es necesario efectuar ajustes en las acciones planteadas, tomar oportunamente los correctivos necesarios y efectuar seguimiento para asegurar el cumplimiento de las mismas, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.
- Fortalecer la programación de las actividades, teniendo en cuenta que las acciones contenidas en el plan deben estar circunscritas a la vigencia anual de éste.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”.

## 5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 14 de mayo de 2022 se presentan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones de los interesados frente al proyecto sean publicadas y se permita que sean conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que

fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.
3. Reforzar la descripción que se presenta en el control de versiones de los documentos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para asegurar que describan la totalidad de los cambios que se realizan.
4. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos para cada corte cuatrimestral, de manera que aquellas acciones que están registradas con finalización en los días posteriores a cada cierre, sean consideradas dentro de la evaluación del siguiente corte.
5. Verificar si las encuestas que realiza la ORSC consideran la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación de las mejoras y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en tales encuestas.
6. Asegurarse de que estén considerados los mecanismos para medir los beneficios que recibirán los usuarios con la implementación de la mejora de facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, de manera que una vez esté en funcionamiento el desarrollo, se pueda determinar el ahorro en tiempo y la agilidad en el trámite, como lo describe la columna de "Beneficio al Ciudadano y/o Entidad".
7. Documentar adecuadamente, en los soportes que envían para la verificación de cada periodo, los registros que se recuperan del aplicativo BACHUE, evitando los alcances que podrían dar lugar a interpretaciones erróneas de los mismos.
8. Establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades e incluir metas o productos esperados, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).
9. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se fortalezcan los temas de atención ciudadana en el IDU, de la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, y de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales, asegurando el incremento de la satisfacción de los ciudadanos.
10. Efectuar las gestiones, en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información del directorio de funcionarios o, en su defecto, buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel) que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.

11. Considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también, la actualización del directorio de contratistas, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacionen con el tema, como la Dirección Técnica de Gestión Contractual o la Subdirección General de Gestión Corporativa.
12. Revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan dada la ambigüedad identificada en la actividad relacionada con el informe de solicitudes de acceso a la información, del componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, dado que se presenta como informe anual, pero tiene dos fechas en el año (31/01/2022 y 29/07/2022).
13. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del plan e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento.
14. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como lo fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.
15. Asegurar que los responsables de las acciones del componente de Iniciativas Adicionales, una vez remitan la información del Plan de Gestión de la Integridad, y se genere y/o publique el documento PAAC, verifiquen lo publicado, con el fin de que puedan efectuar los ajustes de manera oportuna, si hubiese lugar a ellos.
16. Agilizar las actividades relacionadas con la acción *“Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento para directivos y colaboradores del IDU”* para asegurar, con el apoyo de la STRH y/o la STRT, que se logre la meta de *“Aprobación curso virtual Antisoborno para directivos y colaboradores del IDU – Nuevos”*.
17. Ajustar la acción *“Adopción del instructivo de debida diligencia 2.0”* según los cambios que solicitados a la OAP y confirmar su cambio en el documento del PAAC antes de que se termine la vigencia, con el fin de garantizar su cumplimiento.
18. Asegurar que los soportes remitidos, principalmente a través de carpetas compartidas, sean accesibles para poder revisarlos y calificar los avances en las acciones.
19. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
20. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la OCI, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
21. Involucrar desde el planteamiento, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para la realización de las acciones, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

22. Tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las acciones planteadas, especialmente cuando se determine que es necesario efectuar ajustes a las mismas, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.
23. Fortalecer la programación de las actividades, teniendo en cuenta que las acciones contenidas en el plan deben estar circunscritas a la vigencia anual de éste.

ORIGINAL FIRMADO  
**ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**  
Jefe de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO  
**CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA**  
Profesional Especializado OCI

ORIGINAL FIRMADO  
**ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA**  
Profesional Especializado OCI

Octubre 25 de 2022